



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO POR LA QUE SE DECLARA LA SALIDA DE LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL POR SEQUÍA EXTRAORDINARIA EN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ESCASEZ TÁMEGA-MANZANAS, TERA, ÓRBIGO Y CARRIÓN.

El artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, indica que la declaración formal de sequía se realiza por el Organismo de cuenca teniendo en consideración el estado de los sistemas de explotación de la demarcación según el Sistema Global de Indicadores Hidrológicos del Ministerio para la Transición Ecológica.

Por Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre (BOE número 311, de 26 de diciembre de 2018), la Ministra para la Transición Ecológica aprobó la revisión del Plan Especial de Actuación en situación de alerta y eventual sequía en la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero (PES). En este Plan Especial se han establecido los indicadores hidrológicos tanto de sequía como de escasez en las distintas Unidades Territoriales de Sequía (UTS) y Escasez (UTE) en que se divide la demarcación hidrográfica. El Plan Especial prevé la emisión de un informe mensual con la situación y evolución de los indicadores hidrológicos citados.

Mediante las resoluciones de fechas 16 de junio, de 20 de julio y de 7 de octubre de 2022 esta Presidencia declaró la situación excepcional de sequía extraordinaria en las unidades territoriales de escasez TÁMEGA-MANZANAS, TERA, CARRIÓN, PISUERGA, TORÍO-BERNESGA, BAJO DUERO y ÓRBIGO.

Las excepcionales precipitaciones de la segunda quincena del mes de diciembre de 2022 y primera quincena del mes de enero de 2023, han hecho que en el informe mensual de sequía publicado este mes de marzo y correspondiente al mes de febrero de 2023 (datos a 28 de febrero de 2023) todas las UTS de la demarcación hidrográfica estén en situación de normalidad; por su parte todas las UTE de la demarcación se encuentran en situación de normalidad con excepción de las UTE Pisuerga, Bajo Duero y Torío Bernesga, que se encuentran en prealerta.

Las copiosas precipitaciones que han revertido la situación de sequía a comienzo del año hidrológico 2022/2023 en la mayor parte de la demarcación, no han sido lo suficientemente intensas en las cuencas vertientes de las cabeceras del Pisuerga, Torío y Bernesga. Como consecuencia de ello, las reservas existentes en los embalses del Pisuerga más las reservas en forma de nieve son a esta fecha de 139 hm³ (un 44% de la capacidad total), de acuerdo con el Sistema Automático de Información Hidrológica. Esta reserva supone menos del 48% de la demanda de las UTE Pisuerga y la parte de Bajo Duero que se atiende desde esta zona; todo ello supone una importante incertidumbre para atender las demandas de las UTE Pisuerga y Bajo Duero cuando queda menos de un mes para el inicio oficial de la campaña de riegos.

C/ MURO, 5
47071 VALLADOLID
TEL.983 21 54 02

FIRMADO POR:

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 06/03/2023 13:43:36

CSV: MA0021LUHL5Y5HVST9SUXTCCVR1678106618 - URL de verificacion: <https://sede.miteco.gob.es>





En el epígrafe 6.3 del PES se indica que la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero, podrá declarar “*situación excepcional por sequía extraordinaria*” cuando en una o varias unidades territoriales de diagnóstico, definidas en el Plan Especial de Sequías, se dé escasez en escenarios de “alerta” que coincidan temporal y geográficamente con algún ámbito territorial en situación de “sequía prolongada”, o bien escasez en escenarios de “emergencia”. Además, el PES habilita la posibilidad de que la declaración pueda extenderse a otras zonas de la cuenca o incluso a toda la demarcación cuando se identifique y pueda justificarse un riesgo de avance del problema que así lo aconseje

Se considera que, pese a no darse los requisitos que establece el PES para una “*situación excepcional por sequía extraordinaria*”, a esta fecha no hay certeza de que las demandas de las UTEs Pisuerga, Bajo Duero y Torío-Bernesga puedan ser atendidas adecuadamente en el presente año hidrológico, por lo que no es descartable que en estas zonas se deban seguir manteniendo restricciones al uso del agua.

De acuerdo con lo anterior, y previa deliberación con las Unidades de la Confederación Hidrográfica del Duero, esta Presidencia

RESUELVE

Declarar la salida de la *situación excepcional por sequía extraordinaria* en las Unidades Territoriales de Escasez TÁMEGA-MANZANAS, TERA, ÓRBIGO y CARRIÓN, a los efectos del Plan Especial de Sequías aprobado por Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre.

LA PRESIDENTA,
(firmado electrónicamente)
María Jesús Lafuente Molinero

